



CONSULTA DE MARCA

Para la consulta de marcas, se requiere conocer que la marca elegida no tenga un registro previo

Si se tiene un establecimiento de comercio abierto al público y usa música o material audiovisual a través de radios o televisores debe generar el certificado de pago o no pago de derechos de autor, de relevancia en el artículo 87 del código Nacional de policía y para cumplir con la ley 232 de 1995.